



**COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA HIGIENE
Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PROVINCIA
CHACO**
Ley N° 2956-C

Área: Higiene y Seguridad

Tarea:

Por la presente **ORDEN DE TRABAJO** formulada de acuerdo con las disposiciones de las leyes N° 2956-C (Ejercicio Profesional) y Resolución N° 011/2021-CPHSTCH (Arancel de Honorarios).

Profesional:	Matrícula
Domiciliado en:	Barrio:
Localidad:	Teléfono

Recibe y acepta del

Comitente:			
Documento: tipo	N°	domiciliado en:	
Barrio	localidad		Teléfono.

La Encomienda de Tarea Profesional de realizar en el inmueble ubicado en:

Calle:	N°	entre calle	
y calle	localidad		Depto

El siguiente trabajo

y que comprende la siguiente documentación

Estimándose los honorarios en (\$)) Pesos

Queda convenido de común acuerdo y es concordante con la legislación vigente que:

1. Por la presente las partes declaran conocer los derechos y obligaciones emergentes de la Ley N° 2956- C y demás normativas vigentes.
2. Obligación del profesional: el presente trabajo deberá encuadrarse en las ordenanzas y normas fijadas por las reparticiones técnicas intervinientes en su aprobación o registro y en las demás disposiciones legales. La falta de cumplimiento de estos requisitos obligará al profesional a modificar o rehacer el trabajo sin cargo para el comitente, aun cuando hubiera percibido los honorarios correspondientes.
3. Gastos especiales estimados (detallar en que consiste)
4. Condiciones especiales convenidas:
5. Forma de Pago de Honorarios:
6. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, quedando uno en poder del Profesional para los trámites de Ley.

Lugar y fecha

Lugar Reservado p/Sellado Colegio

.....
conformidad del Comitente

.....
firma y sello del profesional